



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 705/03

UNREGISTERED

Dolores, 14 de abril de 2.003.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Avanza en la Justicia el ajuste por inflación
Más resoluciones contra la AFIP ”.-**

Ganancias

**Avanza en la Justicia el ajuste por inflación
Más resoluciones contra la AFIP**

Casi 700 productores agropecuarios del sur de la provincia de Buenos Aires y de la Patagonia lograron una respuesta favorable de la Justicia a su reclamo de ajustar sus balances impositivos según las existencias iniciales para el pago del impuesto a las ganancias.

UNREGISTERED

Fueron presentados por la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia y por la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Bahía Blanca. En el primer caso, la jueza federal Eva Percio hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la entidad patagónica, que representa a 450 productores de Chubut y Santa Cruz.

Created by Unregistered Version

"Sin entrar al fondo de la cuestión, la no aplicación del ajuste por inflación conllevaría la gravabilidad de ganancias ficticias", señala la magistrada y añade que "el gravamen repercutiría sobre el capital fuente, lo que evidentemente vulnera el principio de capacidad contributiva, razonabilidad, no confiscatoriedad, etcétera".

La otra resolución, que benefició a unos 215 productores de la zona de Bahía Blanca, fue dictada por el juez federal Alcindo Alvarez Canale. En ambos casos, las entidades rurales presentaron declaraciones de certeza contra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Las decisiones judiciales se suman a otras resoluciones favorables que obtuvieron entidades que representan a productores agropecuarios. La primera medida fue solicitada por la Sociedad Rural de Río Cuarto.

En tanto, el apoderado de la firma Sagra Villegas, Patricio Navarro, aclaró, con referencia a lo publicado por LA NACION el 4 del actual, que el fallo del juzgado federal de Junín que denegó una medida cautelar presentada por la empresa no decidió sobre el fondo de la cuestión y que el reclamo continúa tramitándose en la Cámara Federal de La Plata.

Navarro explicó que el juez federal de Junín, Carlos Comparied, sostiene una "posición restrictiva en materia de medidas cautelares que afecten la recaudación impositiva".

El conflicto por el impuesto a las ganancias se produjo por la negativa del Ministerio de Economía a aceptar que las empresas ajusten sus balances según la variación de los precios de los bienes, que provocó el rebrote de la inflación en enero de 2002.

Los productores rurales reclaman que el tributo se calcule sobre el valor de las existencias iniciales del período. De otra manera, argumentan, se estarían gravando ganancias ficticias.

UNREGISTERED

Cuatro entidades que representan a productores agropecuarios -Coninagro, Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Federación Agraria Argentina (FAA)- le pidieron al presidente Eduardo Duhalde que acepte el ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias.

Created by Unregistered Version

Suma de errores

Por otra parte, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas acusó al Poder Ejecutivo de vulnerar principios tributarios básicos al impedir que se aplique el ajuste por inflación en los balances y de querer crear por decreto la ficción de que "se terminó la inflación".

Mediante una solicitada, la entidad que agrupa a los contadores de la Capital Federal sostiene que la norma sancionada por el Gobierno no respeta los principios tributarios de constitucionalidad, legalidad, razonabilidad y no confiscatoriedad.

"El Poder Ejecutivo cometió un error al sancionar el decreto 664, al no aceptar la reexpresión de estados contables, y cometerá otro error al impedir que éstos sirvan de base para las liquidaciones de impuestos", se afirma en la solicitada, que lleva las firmas del presidente del Consejo de Ciencias Económicas, Horacio López Santiso, y del secretario de la entidad, Carlos Albacete.

En ese sentido, la entidad expresa que "está claro que la suma de dos errores nunca dará como resultado un acierto".

LA NACION | 12/04/2003 | Página 03 | Economía

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-